GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 025-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en Quinta Sesión Extraordinaria de fecha nueve de Marzo del año Dos Mil Once, continuada en fecha quince de Marzo del años Dos Mil Once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, establece: "*Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* (...) *La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)*"

Que, el Artículo 13º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 modificada por la Ley Nº 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)".*

Que, el Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, precisa las atribuciones del Consejo Regional y en el mismo sentido, el Artículo 16º, de la precitada norma precisa los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, y dentro de ellas: *"Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con derecho a voz y voto".*

Que, igualmente el Artículo 84º del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobada por Ordenanza Regional Nº 044-2008-CR/GRC.CUSCO, señala en su literal o) que *"Los Consejeros Regionales tienen derecho a permiso, se concederá por motivos de enfermedad u otros debidamente justificados, la que deberá ser otorgada por el Consejo Regional, deberá ser solicitada por el Consejero con cuarenta y ocho (48) horas de antelación".*

Que, mediante el Oficio Nº 035-2011-GRC-CRC/C.R.P., la Consejera Regional por la provincia de Paucartambo, Señorita Roxana García Fernández, solicita formalmente Dispensa de Asistencia a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cusco, de fecha 09 de marzo de 2011 (continuada el día 15 de marzo de 2011), sustentando la misma, por motivos de participar en una asamblea multisectorial organizada por las autoridades locales de la provincia de Paucartambo y organizaciones gremiales con los responsables de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y otras instituciones, en el auditorio de la Municipalidad de Paucartambo, para tratar temas por las emergencias que se vienen suscitando en el sector de Pillahuata y otras vías de acceso de la provincia de Paucartambo; documento y solicitud que han sido merituados y autorizados por el Pleno del Consejo Regional de Cusco, conforme así lo dispone el propio Reglamento Interno de Organización y Funciones.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Otorgamiento de Dispensa de participar en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cusco de fecha 09 de marzo de 2011 (continuada el día 15 de marzo de 2011), a la Consejera Regional por la provincia de Paucartambo, Señorita Roxana García Fernández, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación, sin embargo, sus efectos se retrotraen a la propia Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cusco, llevada a cabo de manera continuada el día 15 de marzo de 2011.

Dado en la ciudad del Cusco a los quince días del Mes de Marzo del año dos mil Once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing° Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TECNICO